Guayaquil, 9 de marzo de 2017

Señor

ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS

En sus manos.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DELHORNO ECUADOR C. LTDA.**, celebrada el día 9 de marzo de 2017, usted fue designado por los socios como **Presidente** de la compañía por el período de cinco años.

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones inherentes a su cargo, constantes en el Estatuto Social.

La compañía **DELHORNO ECUADOR C.LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el 9 de marzo de 2017.

Atentamente,

ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GRANADOS JONIAUX
SOCIO

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 9 de marzo de 2017

SR. ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS
C.C.#1709683815

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000050592

20170901037C01321

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901037C01321

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE MARZO DEL 2017, (14:49).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 22664-004-17 27/04/17

DOCUMENTO: Nombramiento

NOTARÍA
- XXXVII -
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-002-000050592

Número de Autorización:
2903201701200300200005059209178566502

Fecha y Hora de Autorización: 29/03/2017 14:51:44

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2903201701091785665000120030020000505920005059218

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7. EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: INVESTCAPITAL S.A. ***RUC / CI:*** 0992257148001

Fecha de Emisión: 29/03/2017 ***Guía de Remisión:***

Cod. Principal	*Cod. Auxiliar*	*Cant.*	*Descripción*	*Detalle Adicional*	*Precio Unitario*	*Desc.*	*Precio Total*
		1,00	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES	:	1.40	0.00	1.40

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037C01321
TELÉFONO: 2066140
Email Cliente: recepcion@enerholsa.com ; mdavilaz@hotmail.com
Matrizador: SAMANTHA DEL ROCIO RODRIGUEZ BORBOR

Subtotal 14%:	1.40
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	1.40
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	0.20
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	1.60

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	1,60		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).
Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta
Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)
Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

29 MAR 2017

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.911
FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:08:32

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DELHORNO ECUADOR C. LTDA.**, de fojas 11.426 a 11.439, Registro Mercantil número 991. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **DELHORNO ECUADOR C. LTDA.**, a favor de **ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS**, de fojas **11.766 a 11.769**, Registro de Nombramientos número 3.237.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **DELHORNO ECUADOR C. LTDA.**, a favor de **ANDRES FERNANDO DIAZ GRANADOS JONIAUX**, de fojas **11.770 a 11.773**, Registro de Nombramientos número 3.238.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de marzo de 2017

REVISADO POR.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 19 MAR 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0077037